



Ciudad de México, 25 de marzo de 2024.

INCIFO ALERTA NO HACER PAGOS A TERCEROS POR SERVICIOS

Se detectaron anuncios en redes sociales ajenas a la institución con el ofrecimiento de servicios de visitas, prácticas, guardias o estancias, previo pago a terceros.

Los servicios de práctica quirúrgica y visita guiada a práctica de necropsia se brindan mediante procedimientos institucionales establecidos de solicitud, y previo pago de cuotas de recuperación a través de las terminales de la Plataforma Integral de Cobro (PIC) del PJCDMX.

El Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses (Incifo), dependiente del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que encabeza el magistrado Rafael Guerra Álvarez, no presta servicios de visitas, prácticas, guardias o estancias a alumnos de ninguna licenciatura previo pago a terceros, como ofrecen a través de algunos avisos en redes sociales ajenas a esa institución y al órgano judicial capitalino.

Para el servicio de práctica quirúrgica y de visita guiada a práctica de necropsia, existe un procedimiento institucional que establece que el pago de la cuota de recuperación correspondiente se realiza a través de la Plataforma Integral de Cobro (PIC), cuyas terminales se encuentran en los principales edificios del PJCDMX y en el propio Incifo, las cuales expiden el comprobante respectivo.

Personal del Incifo, por testimonios de personas que acudían a visitas guiadas, detectaron anuncios en redes sociales ajenas a la institución que ofrecían, además, prácticas, guardias o estancias, previo el pago a terceros por esos supuestos servicios.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx



En su vertiente de impulso a la enseñanza, el Incifo sí ofrece el servicio de práctica quirúrgica, cuyo objetivo es que personal médico y estudiantes conozcan o mejoren las técnicas para realizar ciertas cirugías, y cuyo trámite oficial consiste en la presentación de la solicitud correspondiente dirigida al director, doctor Felipe Takajashi Medina, firmada por autoridad hospitalaria o de enseñanza, en la que se deberá anexar la lista de residentes o participantes, plan de trabajo, material y equipos a utilizarse.

Se deberá realizar el pago de la cuota de recuperación en la terminal de la PIC, cuyo comprobante también se anexará en la entrega de la solicitud en la dirección del Incifo; en un plazo no mayor a tres días hábiles, la Subdirección de Investigación y Enseñanza responderá al oficio de solicitud, que, de ser favorable, señalará la fecha y hora para la práctica.

Para el servicio de visita guiada a práctica de necropsia, se debe presentar oficio en el que se señale la intención de asistir, también dirigida al doctor Takajashi Medina, en papel membretado, sellado y firmado por la autoridad de la institución solicitante; se deberá adjuntar la lista de alumnos, máximo 20, incluyendo a un representante, con el comprobante de pago correspondiente realizado a través de la terminal de la PIC

La respuesta a la solicitud también correrá a cargo de la Subdirección de Investigación y Enseñanza, en un plazo máximo de cinco días; en esta se estipulará el día y la hora de la visita a la práctica de necropsia.

Es importante señalar que solo se aceptarán solicitudes de visitas guiadas a práctica de necropsia de instituciones que cuenten con licenciatura y posgrados afines a la medicina forense (derecho, criminalística, medicina, medicina forense y/o legal, criminología, ciencias forenses y enfermería).

Los integrantes de los grupos deberán portar bata blanca, y en todo momento observar un comportamiento respetuoso y profesional, pues de lo contrario la autoridad del Incifo puede suspender la visita.

--oo00oo--